



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

### CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que Mediante sentencia judicial en proceso radicado 05001 23 31 000 2003 02546 00, medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - No laboral, del 25 de agosto de 2021, se ordenó a la Contraloría General de Antioquia pagar al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 970.620.776).
- c. Que de dicho valor (\$ 970.620.776), la Contraloría General de Antioquia, se obliga a pagar en dinero la suma de NOVECIENTOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$ 900.060.671) y el restante, es decir, SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M.L (\$ 70.560.105), en capacitaciones en temas relacionados con gestión pública y control fiscal, a funcionarios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, según acuerdo avalado en Actas 17 y 18 de septiembre de 2021, del Comité de Conciliación de la Contraloría General de Antioquia.
- d. Que, para los efectos anteriores, la Contraloría General de Antioquia y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribieron el Convenio Interadministrativo Nro. 005 de 2021.
- e. Que el objeto de dicho Convenio lo constituye *«La capacitación y formación a 226 funcionarios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por parte de la Contraloría General de Antioquia, en temas relacionados en gestión pública y control fiscal, como producto de un incumplimiento de una sentencia judicial por parte de la Contraloría General de Antioquia a favor del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid»*.

41

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- f. Que el valor del Convenio en mención es de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$970.620.776), de los cuales la Contraloría General de Antioquia, se obliga a pagar en dinero la suma de NOVECIENTOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$900.060.671) y el restante, es decir, SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M.L (\$70.560.105), en capacitaciones al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- g. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas”*, señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, *“En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces”*.
- g. Que con fecha 24 de septiembre de 2021, el Director Financiero del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, certifica que se suscribió el Convenio Interadministrativo Nro. 005 de 2021, con la Contraloría General de Antioquia, por un valor de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$970.620.776), de los cuales la Contraloría General de Antioquia, se obliga a pagar en dinero la suma de NOVECIENTOS MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$ 900.060.671) y el restante, es decir, SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS M.L (\$70.560.105), en capacitaciones al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de Funcionamiento del Convenio Interadministrativo Nro. 005 de 2021, suscrito con la Contraloría General de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	254F	1.1.1.02.06.010.01.01	C	999999	900.060.671	Sentencias
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 900.060.671</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

✓

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	254F	2.1.1.01.02.001	C	999999	470.000.000	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1010	254F	2.1.1.01.02.002	C	999999	400.000.000	Aportes a la seguridad social en salud
0-1010	254F	2.1.1.01.02.005	C	999999	30.060.671	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 900.060.671</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	29/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	29/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	29/09/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	29-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.